

| ACTA No. 002 | | |
|---|--|-----------------------|
| TIPO DE REUNIÓN: Talleres Sisben IV Y PPNA. | | FECHA: 14/06/2021 |
| LUGAR: Alcaldía Municipal | HORA INICIO: 9:00 AM | HORA FIN: 10:00 AM |
| ASISTENTES | | |
| ASISTENTES: | AUSENTES: EXCUSA (SI/NO) MOTIVOS | INVITADOS /CARGO |
| ANEXO LISTADO DE ASISTENCIA | | |
| AGENDA DE LA REUNIÓN | | |
| ITEM | ORDEN DEL DIA | TIEMPO |
| | 1. Presentación | |
| | 2. Talleres | |
| DESARROLLO DE LA REUNIÓN | | |
| ITEM | TEMA | RESPONSABLE |
| 1 | Se realiza presentación de los temas a tratar, direccionando los procesos como trabajador social, como encargado de la ejecución de la política de participación social en salud a su vez que la implementación de talleres enfocados al fortalecimiento institucional en materias de los temas entorno a salud y de esta manera fortalecer los procesos de participación ciudadana. | Emanuel Puerta |
| 2 | <p>El Sisbén es el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales, que permite clasificar a la población de acuerdo con sus condiciones de vida e ingresos. Esta clasificación se utiliza para focalizar la inversión social y garantizar que sea asignada a quienes más lo necesitan.</p> <p>El diseño e implementación del Sisbén IV se basa en las estipulaciones contenidas en la ley 1176 de 2007, artículo 24, en el cual se establece “El Conpes Social definirá cada tres años los criterios e instrumentos para la determinación, identificación y selección de beneficiarios, así como, los criterios para la aplicación del gasto social por parte de las entidades territoriales”.</p> <p>El Departamento Nacional de Planeación en ejercicio de sus competencias siguiendo los criterios definidos en el documento CONPES 3877 de 2016 actualizó el instrumento de focalización individual Sisbén con un enfoque de inclusión social y productiva que analiza otras variables y busca evaluar la capacidad de generación de ingresos a partir de factores socioeconómicos tales como educación, empleo, salud, características de la vivienda y del hogar.</p> <p>Por ende, los cambios en la clasificación quedaron así:</p> <p>El Sisbén IV incluye un nuevo enfoque conceptual de inclusión productiva y de inclusión social. La nueva clasificación tiene en cuenta la capacidad de generación de ingresos de los hogares a partir de sus condiciones socioeconómicas.</p> <p>Sisbén IV incluye una nueva forma de entregar el resultado por grupos que se identifican por una letra y un número:</p> | Emanuel Puerta |

| | | | |
|-------------------------------|--|----------------|-------|
| | <p>Grupo A: conformado por 5 subgrupos (desde A1 hasta A5) Grupo B: conformado por 7 subgrupos (desde B1 hasta B7) Grupo C: conformado por 18 subgrupos (desde C1 hasta C18) Grupo D: conformado por 21 subgrupos (desde D1 hasta D21) Con la nueva clasificación las Entidades administradoras de los programas sociales conforme a la población objetivo y recursos previstos definen los criterios y requisitos que deben cumplir y seleccionan a los potenciales beneficiarios para el acceso a programas o beneficios. El Sisbén opera a través de un sistema de información y es neutral frente a los programas sociales. El ingreso al Sisbén por sí mismo no otorga el acceso a los programas sociales. Las entidades que administran los programas son responsables de la selección de los beneficiarios y asignación de subsidios y beneficios”</p> <p>Continuamos con Población Pobre No Asegurada (PPNA) ¿Que es? La población pobre no asegurada (PPNA), corresponde a la población clasificada en los niveles 1 y 2 del SISBEN que se encuentra en los puntos de corte adoptados en la Resolución 3778 del 2011 y a las poblaciones especiales registradas en los listados censales, que no se encuentran afiliadas a los regímenes contributivo y subsidiado y que tampoco están cubiertas por los regímenes especiales y de excepción.</p> <p>La afiliación de esta población al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), es una de las estrategias para avanzar en la consolidación de la cobertura universal del aseguramiento en salud, que implica el trabajo decidido de los municipios y distritos para su identificación y afiliación, en el marco del proceso para lograr la meta de cobertura universal en la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS, durante los años 2015 y 2016 el Ministerio adelantó las gestiones necesarias para la publicación del listado nominal de la PPNA y facilitar así la labor del aseguramiento de los entes territoriales municipales y departamentales. El Ministerio de Salud y Protección Social, desde octubre de 2016 viene suministrando a cada entidad territorial el detalle nominal de personas en esa condición, para que procedan dentro de sus competencias con el proceso de afiliación al SGSSS según corresponda.</p> | | |
| 3 | Se agradece por la atención y disposición. | Emanuel Puerta | |
| COMPROMISOS Y ACUERDOS | | | |
| ITEM | ACCION O TAREA | RESPONSABLE | PLAZO |
| - | - | - | - |

Firma

ELABORÓ: Emanuel Puerta Bedoya

Evidencia Fotografica



